

Dña. Águeda Reynés Calvache, mayor de edad, provista del D.N.I. número 41.496.843 J, actuando en nombre y representación del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE MAHÓN, ante el Ayuntamiento comparece y como mejor proceda

EXPONE:

Que en el Pleno Ordinario de este Ayuntamiento celebrado por la corporación municipal el pasado día 20 de diciembre de 2018, se aprobó provisionalmente los PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL 2019.

Qué abierto el periodo de exposición pública, tras su publicación en el BOCAIB del pasado día 22 de diciembre de 2018, en base a lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 7/95 y 17 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, para la presentación de alegaciones.

Que dentro del plazo legalmente establecido, se procede a la formulación de la siguiente

ALEGACIÓN:

En el apartado de subvenciones se mantiene de forma inalterable la cantidad de 57.000 € para la Asociación Musical de Mahón, dándose la circunstancia de que la citada cantidad no cubre el importe total de las actuaciones que realiza la mencionada asociación con cargo al ayuntamiento. Dicha situación viene producida por la negativa del teniente de alcalde de cultura Sr. Héctor Pons a que el ayuntamiento asuma determinadas actuaciones en el marco de la Semana Santa mahonesa, como se ha venido haciendo de forma normal y continuada desde los años 80 y bajo las alcaldías de diferentes formaciones políticas de los Sres. Homs, Carreras, Bagur, Tur y Reynés. Como consecuencia de dicha negativa es preciso en el transcurso del presente mandato requerir anualmente la actuación y decisión de la alcaldía para subsanar esta situación.

Al objeto de evitar esta situación y con el fin de garantizar las mencionadas actuaciones es por lo que

**SOLICITO**

La ampliación en 6.000 € es decir de 57.000 € a 63.000 € para la subvención nominativa a la Asociación Musical de Mahón para garantizar las actuaciones de la citada banda de música en el marco de la semana santa mahonesa.

Mahón, a 14 de enero de 2019

